CONTRATO No. 4600088419 DE 2020
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 1 - 31 Mayo
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 21/06/2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL E & T S.A.S
NIT:	900412065-1
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	12.556.862
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y ARQUITECTÓNICOS PARA LA REPOSICIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SAN JAVIIER
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO $ 41.375.168
ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	Dos (2) Meses Sin Superar La Vigencia
AMPLIACIONES:	**Ampliación No. 1** del contrato por un plazo de dos (2) meses, a partir del 01 de enero de 2021 hasta el día 28 de febrero de 2021 (ambas fechas inclusive) para dar continuidad a las obligaciones y productos. **Ampliación No. 2** del contrato por un plazo de ochenta (80) días, a partir del 01 de marzo de 2021 hasta el día 20 de mayo de 2021 (ambas fechas inclusive) para dar continuidad a las obligaciones y productos. **Ampliación No. 3** del contrato por un plazo de tres (3) meses, a partir del 21 de mayo de 2021 hasta el día 21 de agosto de 2021, (ambas fechas inclusive) para dar continuidad a las obligaciones y productos.

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Doscientos cuarenta y uno (241) días
FECHA DE INICIO:	Veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinte (2020)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veintiuno (21) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato de interventoría 4600088419 de 2020, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 455 de 2019 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Se detalla que a la fecha de corte del presente informe se ha dado cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato, lo anterior conforme a los estudios previos 29762, las especificaciones técnicas, la propuesta presentada y demás documentos anexos que hacen parte integral de la comunicación de aceptación de oferta 4600088419.

CUMPLIMIENTO DEL ALCANCE DEL CONTRATO 4600088419			
Contratista:	GRUPO E&T	**Periodo**	Mayo
ALCANCE		**Ejecutado**	**Pendiente**
1	Levantamiento altiplanimétrico y topografía	X	
2	Estudio de Suelos	X	
3	Diseño arquitectónico		X
4	Reconocimiento, diagnóstico y levantamiento de la infraestructura existente	X	
5	Esquema básico	X	
6	Anteproyecto		X
7	Proyecto definitivo		X
8	Cálculo y diseños estructurales		X
9	Certificación estructural		X

10	Diseño de red eléctrica interna y externa y apantallamiento		X
11	Diseño de iluminación		X
12	Subestación eléctrica		X
13	Planta eléctrica		X
14	Comunicaciones: voz y datos (conectividad con lo existente), sistema de seguridad: circuito cerrado de televisión, controles de acceso		X
15	Automatización, resistividad del terreno, coordinación protecciones eléctricas, calidad de la energía, transporte vertical		X
16	Diseño de red hidrosanitaria: acueducto (agua fría, caliente y almacenamiento), alcantarillado, aguas lluvias (internas y externas)		X
17	Diseño de aire acondicionado y sistema de ventilación mecánica		X
18	Diseño red de gas medicinal		X
19	Diseño red contra incendios		X
20	Señalética		X
21	Asesoría bioclimática		X
22	Presupuesto de obra: títulos, capítulos, ítems, cantidades de obra, APU y discriminación de AU		X
23	Programación de obra		X
24	Rutas de evacuación		X
25	Seguridad y control		X
26	Cumplimiento de la Guía Para La Formulación de Planes de Contingencia con enfoque de Riesgos en las Nuevas Construcciones, Adecuaciones y Remodelaciones de la ESE Metrosalud.		X
27	Coordinación técnica de redes INCLUYE DIBUJO (REVIT / NAVISWORDS)		X

- A la fecha de corte del presente informe se ha dado cumpliendo parcial de cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas que fueron establecidas tanto en los estudios previos 29762, como en el pliego de condiciones y la propuesta.

- Se relacionan los cuadros de seguimiento parcial al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato para el mes de mayo.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista CT 4600088438			
Contratista:	GRUPO E&T	**Periodo**	Mayo
No	**Obligación**	**Cumple**	**NO cumple**
1	Cumplir de buena fe el objeto del contrato.	X	
2	Suscribir el acta de inicio, luego de verificar los documentos requeridos para tal fin.	X	
3	Prestar el servicio requerido conforme a lo señalado en la propuesta.	X	
4	Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.	X	
5	Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.	X	
6	Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato dentro de los términos establecidos	X	
7	Garantizar el cumplimiento del contrato dentro del término establecido para ello, garantizar la excelente calidad del servicio a prestar y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor designado para tal fin.	X	

8	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del interventor y/o supervisor designado para tal fin, conforme sus respectivas competencias.	X	
9	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio de Medellín	X	
10	Supervisar periódicamente a su personal, con el fin de que se preste un eficiente servicio y se compromete a cambiarlo cuando el Municipio de Medellín, con causa justificada, lo solicite.	X	
11	Avisar a la supervisión e interventoría del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio.	X	
12	Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el pliego de condiciones, los cuales hacen parte integral del presente contrato.	X	
13	Revisar los estudios, diseños, informes y todos los productos contemplados en la propuesta, necesarios para la ejecución del contrato y que sean de óptima calidad.	X	
14	Avisar al a la supervisión, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.	X	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

15	El oferente es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que al Municipio de Medellín adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	X	
16	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el Municipio de Medellín, por cuanto es un requisito previo para los pagos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.	X	
17	Emplear todas las herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato.	X	
18	Mantener el equipo y herramienta necesaria de acuerdo con los trabajos que se están ejecutando y a las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.	X	

19	Responder por la calidad de los trabajos contratados, acordes con las especificaciones técnicas y de calidad de cada actividad, de acuerdo con las especificaciones del Municipio de Medellín.	X	
20	Asistir y participar de todas las reuniones de seguimiento y control que sean convocadas por el municipio de Medellín, en la periodicidad que la supervisión solicite.	X	
21	Asistir a las reuniones que sean solicitadas por la seccional de salud departamental y el ministerio de protección social en Bogotá con la asistencia de los profesionales del caso para revisar o aprobar los diseños o lo que la entidad requiera.	X	
22	Llevar un registro fotográfico en forma secuencial de las actividades desarrolladas.	X	
23	Mantener comunicación con el supervisor a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.	X	
24	Presentar, al supervisor del contrato designado por el Municipio de Medellín, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, un informe mensual sobre las actividades realizadas e informe de avance físico, técnico, administrativos, ambiental, jurídico y financiero de las actividades. Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado por el Municipio de Medellín con relación al desarrollo del contrato.	X	

25	En cuanto a prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia, El Contratista en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de las actividades a las que haya lugar, como de terceros, y se acogerá a todas las normas técnicas aplicables en el territorio nacional.	X	
26	Será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el del Municipio, los visitantes autorizados, así como terceras personas.	X	
27	Verificar los estudios y diseños de acuerdo a las especificaciones técnicas y necesidades de la entidad.	X	
28	El personal contratado para la interventoría de los estudios y diseños debe permanecer disponible durante toda la ejecución de la obra, para resolver dudas o inquietudes que se puedan presentar.	X	
29	Garantizar que el equipo de profesionales presentados en la propuesta sea el mismo que realice la interventoría de los estudios y diseños. En caso de que algún profesional deba ser reemplazado este será por un profesional con el mismo perfil ofertado, es decir con la misma experiencia y formación académica del cual se aportó con la oferta inicial. Y deberá ser solicitado por escrito, a la supervisión del contrato para ser evaluado y aprobado por la misma, ya que se debe garantizar el perfil y la experiencia del personal solicitado en el pliego de condiciones.	X	
30	Informar a la aseguradora sobre el inicio del contrato para la actualización de la garantía.	X	
31	Sugerir al Municipio los cambios en las condiciones de carácter técnico que estime apropiados y las medidas que crea convenientes para mejorar las condiciones de los estudios y diseños que se realicen.	X	

32	Cuando lo estime necesario, solicitar por escrito al supervisor previa justificación de los hechos, quedando a juicio del Municipio de Medellín la determinación final, la ampliación de los plazos de ejecución de las actividades	X	
33	El contratista deberá entregar toda la información generada en desarrollo de la interventoría, en medio físico y magnético, con el fin de entregar a los diferentes organismos de control y seguimiento con que cuenta el Municipio, tales como SAP, Informes de Seguimiento mensual, entre otros.	X	
34	Todos los profesionales responsables de la interventoría de los diseños y estudios técnicos están obligados a asistir de forma oportuna a cualquier tipo de reunión que se citare en la etapa de construcción del proyecto, con el fin de aclarar dudas e inquietudes inherentes a los diseños. Sin que ello genere un costo adicional al contrato de consultoría, esto incluye las reuniones necesaria ante la seccional de salud departamental y ante el ministerio de protección social, frente a la aprobación del proyecto.	X	
35	Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, las cláusulas contractuales, los pliegos y la propuesta.	X	
36	Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Municipio de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	X	
37	Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	X	
38	Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	

39	Cumplir con las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto los protocolos y medidas de bioseguridad para para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	X	

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratante			
Contratante:	Municipio de Medellín	**Periodo**	Mayo
No	**Obligación**	**Cumple**	**NO cumple**
1	Asignar durante la ejecución del contrato, los recursos correspondientes para desarrollar los trabajos.	X	
2	Cuando corresponda adjudicar un interventor al contrato, quien deberá velar por el estricto cumplimiento del objeto contratado y ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa, operativa, financiera, jurídica y contable en relación con la ejecución del contrato.	X	
3	Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	X	
4	4. El Municipio de Medellín realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato a través de la Supervisión.	X	
5	Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría del Municipio de Medellín y la normatividad contractual vigente.	X	
6	Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el MUNICIPIO posea a través de la Secretaría de Salud y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	X	
7	Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.	X	
8	Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	X	
9	Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	X	

10	Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	X	
11	Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	X	
12	El Municipio de Medellín - Secretaría de Salud, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo. siempre garantizando el debido proceso.	X	
13	Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del municipio.	X	
14	Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	X	
15	Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la interventoría o Supervisión.	X	
16	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	X	
17	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto los protocolos y medidas de bioseguridad para para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	X	

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista			
Contratista:	GRUPO E&T	**Periodo**	Mayo
No	**Productos:**	**Entregado**	**Pendiente**
1	ESTUDIOS GEOLÓGICOS Y GEOTÉCNICOS	X	
2	DISEÑO ARQUITECTONICO Y URBANISTICO		X
3	DISEÑOS ESTRUCTURALES (Patología, Vulnerabilidad sísmica y diseño estructural o reforzamiento)		X

4	DISEÑOS REDES HIDROSANITARIAS		X
5	DISEÑO DE REDES ELECTRICAS, APANTALLAMIENTO, PUESTAS A TIERRA, ILUMINACION, TELECOMUNICACIONES, SONIDO, REDES DE TELEVISION AUDIOVISUAL Y CCTV		X
6	DISEÑO Y CALCULO DE AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMAS DE VENTILACION MECANICA EN ESPACIOS CONFINADOS.		X
7	DISEÑO DE SISTEMA DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS.		X
8	RED GAS MEDICINAL		X
9	CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA.		X
10	INFORME MENSUAL	X	
11	INFORME FINAL		X

- Porcentaje de ejecución física del contrato

Avance físico:

Ejecutado a la fecha	45%
Programado a la fecha	82%

A continuación, se lista semana a semana las actividades desarrolladas durante el quinto periodo mensual del contrato de interventoría No 4600088419.

Cinco (5) de mayo de 2021

- La Consultoría remite a la Interventoría y a la Supervisión del proyecto, los certificados de aportes a la Seguridad Social Integral.

- La Consultoría hace entrega a la Supervisión y a la Interventoría del proyecto, el Anexo No. 4 de la póliza de cumplimiento No. 15-44-101236369, el cual se ha expedido con ocasión de la Modificación No. 2 del Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020.

Seis (6) de mayo de 2021

- La Supervisión del proyecto remite a la <Consultoría el Plan Médico Arquitectónico inicial.

- La Supervisión del proyecto hace entrega a la Consultoría la Minuta del Modificatorio No. 2 del Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020, para la respectiva actualización de pólizas.

Siete (7) de mayo de 2021

- La Supervisión remite a la Consultoría y a la Interventoría del proyecto, el concepto de Metrosalud relacionado con la posibilidad de que el servicio de urgencias de la Unidad Hospitalaria San Javier se proyecte en dos niveles

.

Once (11) de mayo de 2021

- La Supervisión del proyecto solicita a la Interventoría la actualización del programa de ejecución del Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020.

Doce (12) de mayo de 2021

- La Consultoría remite a la Interventoría y a la Supervisión del proyecto, el cronograma de ejecución debidamente actualizado del Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020.

Dieciocho (18) de mayo de 2021

- La Supervisión del proyecto remite a la Interventoría la Minuta del Modificatorio NO. 3 del Contrato de Interventoría No. 4600088419 de 2020, para la respectiva actualización de pólizas.

Veinticuatro (24) de mayo de 2021

- A través del oficio No. CS-BACCEY-CON-048-2021, el Consorcio Baccey San Javier solicita al ente contratante adición presupuestal del Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020, la cual es corregida con fecha veintisiete (27) de mayode 2021.

Treinta y uno (31) de mayo de 2021

- La Consultoría solicita cambio del profesional de presupuesto propuesto.

Dos (2) de junio de 2021

- Se celebra Comité Técnico Virtual con asistencia de representantes del Consultor, Interventoría, Supervisión, Metrosalud, Unidad Hospitalaria San Javier y comunidad, en el cual se presenta y aprueba el Anteproyecto Arquitectónico del Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020.

Tres (3) de junio de 2020

- La Consultoría remite a la Interventoría y a la Supervisión, el informe del estado del Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020.

- La Interventoría remite a la Supervisión del proyecto, la solicitud de adición presupuestal del Contrato de Interventoría No. 46000884189 de 2020.

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

Plan De Desarrollo: Medellín Futuro 2020-2023.
Línea Estratégica: 3. Medellín Me Cuida.
Componente: 3.1 Comunidades, cuerpos y mentes saludables.
Programa: Infraestructura, equipamientos y acceso a los servicios de salud
Indicador: Sedes ampliadas

- Durante el periodo del presente informe el contratista realizo trabajo de oficina y viene ejecutando el protocolo de bioseguridad aprobado por la interventoría.

- Aspectos importantes durante el periodo.

ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO

Con fecha dos (2) de junio de 2021 se celebró el Comité Técnico Virtual del Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020, cuyo tema central fue la presentación y aprobación del Anteproyecto Arquitectónico del proyecto de estudios técnicos y diseños para el mejoramiento del servicio de urgencias de la Unidad Hospitalaria San Javier.

Al examinar el planteamiento general del Anteproyecto Arquitectónico, se destacan como oportunidades más relevantes, las siguientes:

a. Se localiza en parte del área a intervenir.
b. El área de urgencias se ubica en un sector fácil de intervenir y remodelar.

c. El área de administración se ubica en la ampliación torre nueva del tercer piso en un solo nivel unificado.
d. El área de farmacia se ubica en la torre cerca a todos los servicios.
e. El servicio de urgencias que en un solo nivel unificado en una sola área.
f. La ubicación del servicio de urgencias es ideal debido a que esta a nivel de acceso como normativamente lo dice la Resolución No. 4445 de 1996.
g. No se debe modificar áreas relevantes técnicamente como cirugía e imágenes diagnósticas.
h. Se reubica y optimiza al área del servicio de farmacia, facturación, salud bucal, liberando área para servicios que requieren para su funcionamiento se ubiquen al acceso inmediato.
i. Se modifica la estructura actual de urgencias que está saturado de elementos estructurales, baja altura entre placas y carece de orden.

A su turno, la Consultoría considera que la deficiencia más relevante, el hecho de que se debe modificar un área fuera del área de intervención y generar ampliación en el tercer piso.

La alternativa del Anteproyecto Arquitectónico expuesto por el Consorcio Baccey San Javier, registra, además las siguientes bondades:

a. Localización inmediata al acceso del hospital.
b. Se localiza en primer nivel toda la unidad.
c. Se ubica en una zona con fachada lateral y frontal, es decir, tendría iluminación y ventilación por las dos fachadas más largas.
d. Tiene conexión directa con imagenología y consulta externa.
e. Fácil comunicación con las unidades de ayuda diagnóstica, centro quirúrgico y áreas de hospitalización. De igual manera, tiene conexión por punto fijo

El CONSORCIO BACCEY SAN JAVIER, asociación empresarial ejecutora del Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020, a través del oficio No. CS-BACCEY-COM-038-2021 y número de radicado 202110112223 del 15 de abril de 2021, dirigido al Departamento Administrativo de Planeación, solicitud de consulta a esa dependencia en relación con la posibilidad de consolidar el tercer piso de la edificación en donde funciona la Unidad Hospitalaria San Javier, basado en los parámetros relacionados con los índices de construcción y de ocupación.

MODIFICACIÓN No. 3 AMPLIACIÓN.

Con el objetivo de garantizar la ejecución del contrato de consultoría “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y

ARQUITECTÓNICOS PARA LA REPOSICIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SAN JAVIER (4600088438 de 2020) se suscribió una tercera modificación en cuanto a su ampliación por noventa (90) días contados desde el 07 de mayo hasta el 07 de agosto de 2021.

El Departamento Administrativo de Planeación del municipio de Medellín, a través de oficio de fecha veintidós (22) de abril de 2021, dio viabilidad a la consulta planteada.

La solicitud de prórroga al plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020, además de lo expresado, tiene su fundamento en el hecho cierto e incontrovertible relacionado a que, con la ampliación y consolidación del tercer piso de la Unidad Hospitalaria San Javier es necesario iniciar desde cero el planteamiento de cuadro de áreas, implantación de esquema básico y, por consiguiente, del anteproyecto arquitectónico, aunado a los trámites contractuales propios de la aprobación de la Interventoría y Supervisión del proyecto.

En consecuencia, el presente contrato de interventoría debe ser ampliado por el mismo plazo que el contrato de consultoría, dada la naturaleza de estos contratos cuya ejecución es proporcional al tiempo. Para la presente ampliación no se requieren recursos adicionales por parte del municipio de Medellín. Lo anterior en conformidad al artículo 85 de la ley 1474 de 2011

Por lo expuesto, la Interventoría del Contrato de Consultoría No. 4600088438 de 2020 solicita la prórroga del mismo, por un plazo de tres (3) meses

En todo caso, la presente ampliación no conlleva variación de precios, cantidad de ítems contratados, por lo que no habrá reconocimientos económicos adicionales por parte de la entidad contratante, ni adición de recursos.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral: se adjuntan soportes de parafiscales del mes de mayo de 2021.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(02/06/2021)	Últimos seis meses a la fecha de la expedición	MARIO ALBERTO ESCOBAR MEDINA

		Representante Legal del **GRUPO EMPRESARIAL E & T S.A.S.** C.C. # 12.556.862 NIT.: 900.412.065-1

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como:

Ampliación No. 1 del contrato por un plazo de dos (2) meses, a partir del 01 de enero de 2021 hasta el día 28 de febrero de 2021 (ambas fechas inclusive) para dar continuidad a las obligaciones y productos.

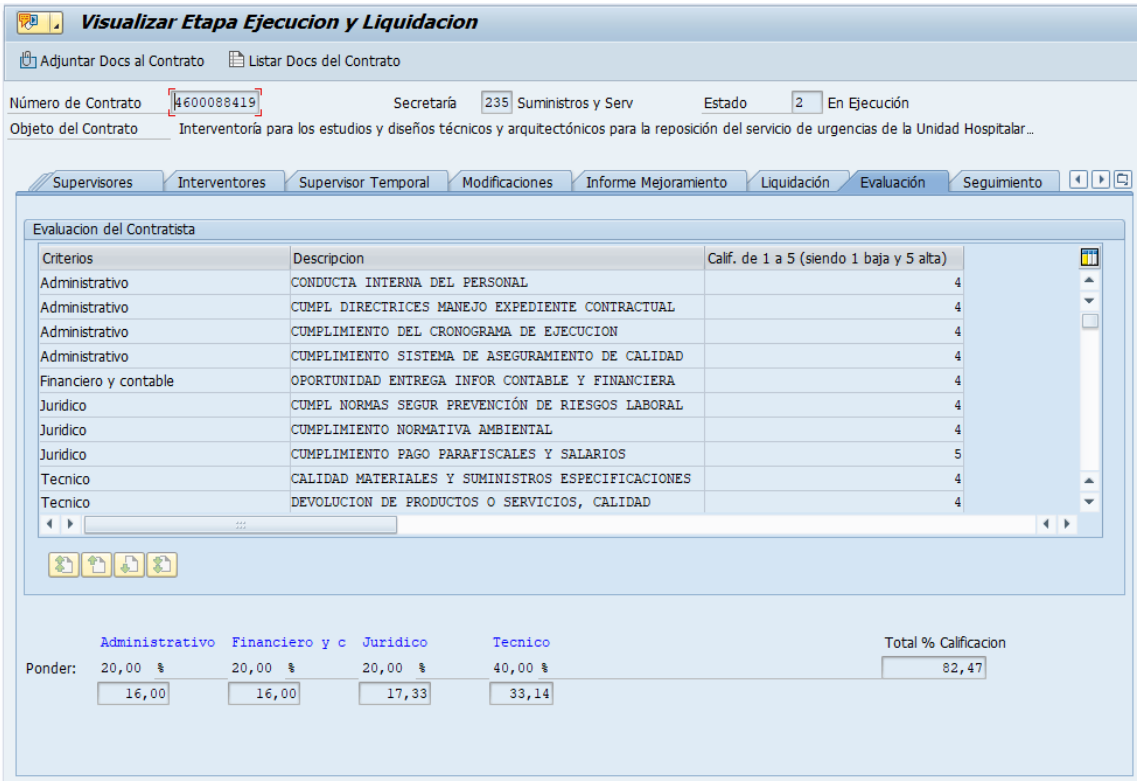
Ampliación no. 2 del contrato por un plazo de ochenta (80) días, a partir del 01 de marzo de 2021 hasta el día 20 de mayo de 2021 (ambas fechas inclusive) para dar continuidad a las obligaciones y productos.

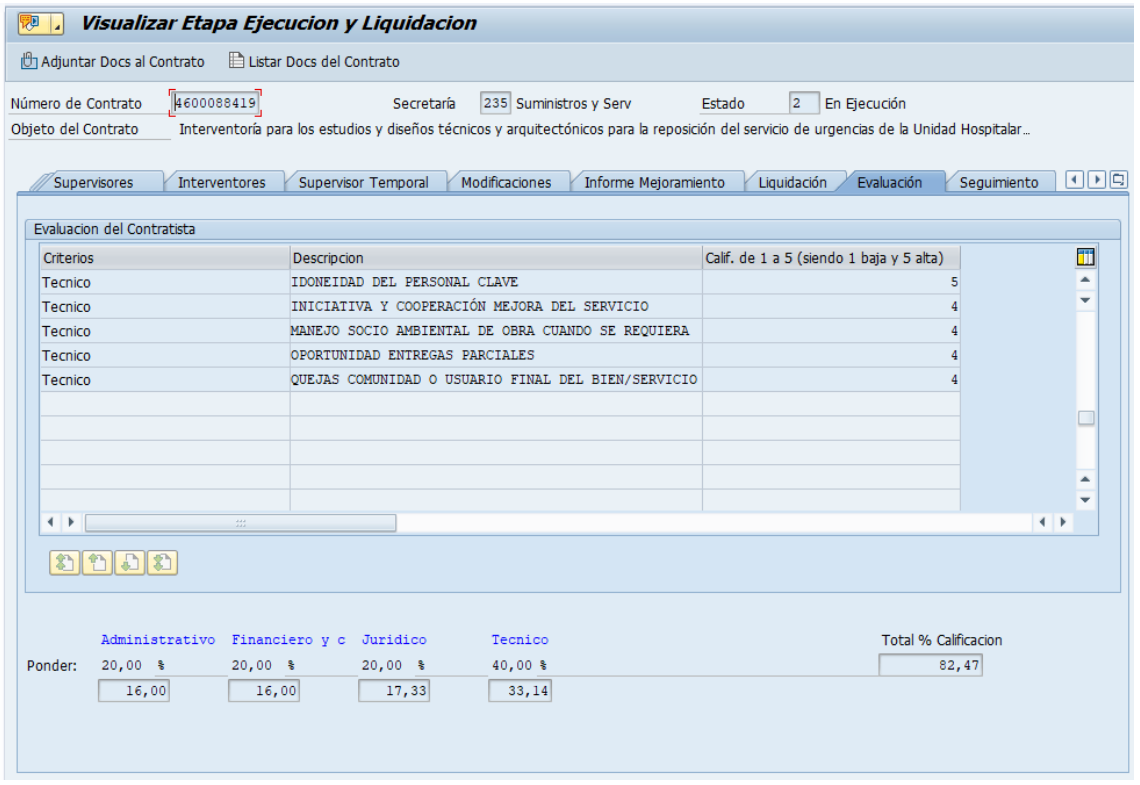
Ampliación no. 3 del contrato por un plazo de tres (3) meses, a partir del 21 de mayo de 2021 hasta el día 21 de agosto de 2021, (ambas fechas inclusive) para dar continuidad a las obligaciones y productos.

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

  A la fecha no se ha materializado ningún riesgo

- Evaluación al contratista en SAP:


Visualizar Etapa Ejecucion y Liquidacion
Adjuntar Docs al Contrato
Listar Docs del Contrato
Número de Contrato 4600088419
Secretaría 235 Suministros y Serv
Estado 2 En Ejecución
Objeto del Contrato Interventoría para los estudios y diseños técnicos y arquitectónicos para la reposición del servicio de urgencias de la Unidad Hospitalar...
Supervisores
Interventores
Supervisor Temporal
Modificaciones
Informe Mejoramiento
Liquidación
Evaluación
Seguimiento
Evaluacion del Contratista
Criterios | Descripcion | Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo | CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL | 4
Administrativo | CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL | 4
Administrativo | CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION | 4
Administrativo | CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD | 4
Financiero y contable | OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA | 4
Juridico | CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL | 4
Juridico | CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL | 4
Juridico | CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS | 5
Tecnico | CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES | 4
Tecnico | DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD | 4
Administrativo Financiero y c Juridico Tecnico Total % Calificacion
Ponder: 20,00 % 20,00 % 20,00 % 40,00 % 82,47
16,00 16,00 17,33 33,14


Visualizar Etapa Ejecucion y Liquidacion
Adjuntar Docs al Contrato
Listar Docs del Contrato
Número de Contrato 4600088419
Secretaría 235 Suministros y Serv
Estado 2 En Ejecución
Objeto del Contrato Interventoría para los estudios y diseños técnicos y arquitectónicos para la reposición del servicio de urgencias de la Unidad Hospitalar...
Supervisores
Interventores
Supervisor Temporal
Modificaciones
Informe Mejoramiento
Liquidación
Evaluación
Seguimiento
Evaluacion del Contratista
Criterios | Descripcion | Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Tecnico | IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE | 5
Tecnico | INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO | 4
Tecnico | MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA | 4
Tecnico | OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES | 4
Tecnico | QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO | 4
Administrativo Financiero y c Juridico Tecnico Total % Calificacion
Ponder: 20,00 % 20,00 % 20,00 % 40,00 % 82,47
16,00 16,00 17,33 33,14

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

A la fecha el contrato no ha sido auditado.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto

RESERVA No. 00000001000180333

EL DIRECTOR OPERATIVO DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS Y CONVENIOS
DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

CERTIFICA QUE

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la Entidad : 890905211-1

Nombre de la Entidad : MUNICIPIO DE MEDELLIN

Convenio : 00000000010000728

Encargo : 00000010000004523

Labor : 00000001000180333

Nro. Cuenta Depositos: 00000000010011048

Nit del Beneficiario : 900412065-1

Nombre Beneficiario : GRUPO EMPRESARIAL E & T S.A.S

Objeto : INTRVESTDS DSÑO TCO ARQT RPOS SLA URG UH SN JAVIER

Saldo por reservar a la fecha: $68.958.615

Valor a reservar : $41.375.168

Saldo reservas disponible: $27.583.447

Fecha de Creación Reserva: 2020/08/26

Medellín Diciembre 14 de 2020

Director Oper. de Administracion de Proyectos y Convenios

Usuario: DAIROQB

- Relación de los pagos realizados

A la fecha no se han realizado pagos.

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

A la fecha no se ha presentado ejecución financiera.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 41.375.168
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$ 41.375.168
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 0
Pago autorizado del mes de Abril	$ 0
Porcentaje de ejecución financiera	0%

4. INFORME JURÍDICO:

Debe contener el detalle de:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción;

  Hasta la fecha ninguno de los asociados ha sido sancionado por incumplimiento, ni se ha suscitado ninguna controversia.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del estado S.A	21-44-101339313	Calidad	27/11/2020	31/05/2020	07/01/2020	$ 4.137.516,8
		Cumplimiento	27/11/2020	31/05/2020	07/01/2020	$ 4.137.516,8
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales.	27/11/2020	31/01/2024	07/01/2020	$ 2.068.758,4
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		

Seguros del estado S.A	21-44-101339313	Calidad	27/11/2020	30/06/2021	24 de marzo de 2021	$ 4.137.516,8
		Cumplimiento	27/11/2020	30/06/2021	24 de marzo de 2021	$ 4.137.516,8
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	27/11/2020	28/02/2024	24 de marzo de 2021	$ 2.068.758,4

Seguros del estado S.A	21-44-101339313	Calidad	27/11/2020	31/12/2021	24 de mayo de 2021	$ 4.137.516,8
		Cumplimiento	27/11/2020	31/12/2021	24 de mayo de 2021	$ 4.137.516,8
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	27/11/2020	31/08/2024	24 de mayo de 2021	$ 2.068.758,4

Atentamente,



Ferney Yhoan Obando Carmona
Supervisor